

Constancia Secretarial: Manizales, veintitrés (23) de marzo de 2023. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegado certificado de tradición por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Salamina donde consta la inscripción de la demanda.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Manizales, veintitrés (23) de marzo de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda verbal de simulación y distracción u ocultamiento o distracción de bienes sociales de menor cuantía promovida por Belén Giraldo Correa contra José Omar Grisales Grajales y Mónica Consuelo López Londoño, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2022-00764-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Salamina, Caldas por medio del cual informa lo pertinente a la medida cautelar decretada, anunciando que acató la inscripción de demanda en el inmueble con FMI n° 118-13118 de propiedad del aquí demandado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana María Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b112e9ca0fed8e54ec6cbc420524fd2343318e2cc0bd1552a56c2997c491cd4**

Documento generado en 23/03/2023 11:35:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>